

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD ORDEN DE COMPRA 20220741
FECHA	:	2 de diciembre de 2022

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la orden de servicio 20220741 por la adquisición de mobiliario para sala de innovación del OSIPTEL, suscrito con el contratista DECORPLAS S.A.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 17.08.2022, se emitió la orden de servicio 20220741 por la adquisición de mobiliario para sala de innovación del OSIPTEL, con el proveedor DECORPLAS S.A., en adelante el contratista, por un monto ascendente a de S/ 7 240.00 (Siete Mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles) incluidos impuestos.
- 1.2 Con fecha 22.08.2022, mediante correo electrónico, se notificó la orden de servicio 20220741 por la adquisición de mobiliario para sala de innovación del OSIPTEL, al contratista.
- 1.3 Con fecha 28.11.2022, la Unidad de Abastecimiento, remitió el Memorando N° 01489-OAF-UABT-2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANALISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20220741, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según las especificaciones técnicas de la adquisición de mobiliario para sala de innovación del OSIPTEL.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 12 PLAZO DE EJECUCIÓN, señala que el plazo máximo para la entrega de los bienes será de dieciocho (18) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra, la cual fue notificada el 22 de agosto de 2022. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día 09 de setiembre de 2022 para la entrega del mobiliario para sala de innovación del OSIPTEL.



2.3 Mediante Memorando N°01489-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de noviembre 2022, la Unidad de Abastecimiento otorga la conformidad, en calidad de área usuaria, adjuntado la guía de ingreso del mobiliario para sala de innovación del OSIPTTEL, la cual tienen fecha del 10 setiembre del 2022. En ese sentido, se evidenció una demora de 01 día calendario en la entrega del mobiliario para sala de innovación del OSIPTTEL.

2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el contratista en la entrega del mobiliario para sala de innovación del OSIPTTEL por un (01) día de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13 PENALIDADES de las especificaciones técnicas, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹.

CALCULO:

- Fecha máxima para la entrega del mobiliario para sala de innovación del OSIPTTEL: 09.09.2022
- Fecha que entregó el mobiliario para sala de innovación del OSIPTTEL: 10.09.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del mobiliario para sala de innovación del OSIPTTEL: 01 día
- Penalidad diaria= $\frac{0.10 \times S/7\,240^2}{0.40 \times 18^3} = \frac{724}{7.2} = S/100.555555555556$
- Penalidad por 01 día: $01 \times S/100.555555555556 = S/ 100.56$

¹ Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 y b.2) Para obras: F = 0.19.

² El monto total a pagar por la adquisición de mobiliario para sala de innovación del OSIPTTEL de acuerdo a la orden de servicio 20220741 es de S/ 7 240.00

³ Conforme al numeral 12 de las especificaciones técnicas, el plazo máximo para la entrega de los bienes será de dieciocho (18) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.



III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del mobiliario para sala de innovación del OSIPTEL.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista DECORPLAS S.A correspondiente a la adquisición de mobiliario para sala de innovación del OSIPTEL, asciende a la suma de S/ 100.56 (Cien con 56/100 Soles).

Atentamente,

